



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022**

En Lima, siendo el día doce del mes de agosto del dos mil veintidós, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Dra. Rosa Giolda Villar Villegas, Dr. Ernesto Julio Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

1. Oficio N°103-2022-D-SF-FMH-USMP dirigido al señor rector por la decana de la Facultad de Medicina Humana, referente a la actualización de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica periodo 2022, de la Facultad de Medicina Humana.

La decana de la Facultad de Medicina Humana eleva la propuesta de actualización de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica para el periodo 2022, quienes continuaran con el proceso de control de riesgos, revisión del protocolo de seguridad y desechos de materiales químicos, biológicos y radiológicos.

Para los efectos la señora decana de la Facultad de Medicina Humana, mediante Resolución Decanal N°0658-2022-D-FMH-USMP de fecha 02 de agosto de 2022 aprobó la actualización de los miembros integrantes del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, para el periodo 2022, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres.

Es necesario designar a los nuevos miembros integrantes del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, el mismo que estará integrado por tres profesionales de la Facultad de Medicina Humana.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°0658-2022-D-FMH-USMP DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2022, QUE APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA, PARA EL PERIODO 2022 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES":**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mg. JOHN ELOY PONCE PARDO	PRESIENTE DEL COMITÉ
Mg. ANTONIO FERNANDO QUEZADA REYES	MIEMBRO DEL COMITÉ
Tec. JOSE ALFREDO HUARCAYA LAURENTE	MIEMBRO DEL COMITÉ

2. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública.





Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Luis Julián Martín Carranza Ugarte del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, quien postuló a la vacante de profesor ordinario principal en la especialidad de: Gestión Pública.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Luis Julián Martín Carranza Ugarte ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento, para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Principal.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL AL DOCENTE LUIS JULIÁN MARTÍN CARRANZA UGARTE EN LA ESPECIALIDAD DE: GESTIÓN PÚBLICA, DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 80.00 PUNTOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE LUIS JULIÁN MARTÍN CARRANZA UGARTE Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS."**

- Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios del Instituto para la Calidad de la Educación.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Ángel Ramón Velásquez Fernández del Instituto para la Calidad de la Educación, quien postuló a la vacante de profesor ordinario principal en la especialidad de: Economía de la Educación.



La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Ángel Ramón Velásquez Fernández ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Principal.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL AL DOCENTE ÁNGEL RAMÓN VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ EN LA ESPECIALIDAD DE: ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN, DEL INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 79.00 PUNTOS".**

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE ÁNGEL RAMÓN VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS."**

4. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Aristides Alfredo Vara Horna de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos; quien postuló a la vacante de profesor ordinario principal en la especialidad de: Empresarial Aplicada II - Seminario de Tesis Doctoral.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación, de la evaluación realizada se comprueba que el docente Aristides Alfredo Vara Horna ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Principal.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL AL DOCENTE ARÍSTIDES ALFREDO VARA HORNA EN LA ESPECIALIDAD DE: EMPRESARIAL APLICADA II - SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 78.00 PUNTOS".**



Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE ARÍSTIDES ALFREDO VARA HORNA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

5. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

de conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 77° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Wilfredo Ambrosio Giraldo Mejía de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, quien postuló a la vacante de profesor ordinario principal en la especialidad de Planeamiento Estratégico.

la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante y sometido a evaluación, de la evaluación realizada se comprueba que el docente Wilfredo Ambrosio Giraldo Mejía ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Principal.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL AL DOCENTE WILFREDO AMBROSIO GIRALDO MEJÍA EN LA ESPECIALIDAD DE: PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 77.60 PUNTOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE WILFREDO AMBROSIO GIRALDO MEJÍA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

6. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.



De acuerdo con el Art. 3º del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83º de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79º y 80º del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la postulante América Silvia Baca Neglia de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos; quien postuló a la vacante de profesor ordinario asociado en la especialidad de: Organización Empresarial - Gestión de Personas.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. de la evaluación realizada se comprueba que la docente América Silvia Baca Neglia ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Asociado.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA ASOCIADO A LA DOCENTE ÁMÉRICA SILVIA BACA NEGLIA EN LA ESPECIALIDAD DE: ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - GESTIÓN DE PERSONAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 70.00 PUNTOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR A LA DOCENTE ÁMÉRICA SILVIA BACA NEGLIA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS."**

7. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Unidad de Virtualización Académica.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3º del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83º de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79º y 80º del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Juan José Flores Cueto de la Unidad de Virtualización Académica; quien postuló a la vacante de profesor ordinario asociado en la especialidad de: Tecnología de la Información y Comunicaciones en Educación.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante



sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Juan Flores Cueto ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Asociado.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA ASOCIADO AL DOCENTE JUAN JOSÉ FLORES CUETO EN LA ESPECIALIDAD DE: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EDUCACIÓN DE LA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 81.20 PUNTOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE JUAN JOSÉ FLORES CUETO Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

8. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria en el concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Arts. 7° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la postulante Mariluz Diana La Portilla Huapaya de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; quien postuló a la vacante de profesor ordinario asociado en la especialidad de: Talleres de Arquitectura.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación.

De la evaluación realizada se comprueba que la docente Mariluz Diana La Portilla Huapaya ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Asociado.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA ASOCIADO A LA DOCENTE MARILUZ DIANA LA PORTILLA HUAPAYA EN LA ESPECIALIDAD DE: TALLERES DE ARQUITECTURA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 69.20 PUNTOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR A LA DOCENTE MARILUZ DIANA LA PORTILLA HUAPAYA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS."**



9. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Pedro Junior Ariza Ricaldi de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos; quien postuló a la vacante de profesor ordinario asociado en la especialidad de: Operaciones Financieras Internacionales - Organización y Gestión de PYMES.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. de la evaluación realizada se comprueba que el docente Pedro Junior Ariza Ricaldi ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Asociado.

Se somete a votación el punto quedando acordado: " **PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA ASOCIADO AL DOCENTE PEDRO JUNIOR ARIZA RICALDI EN LA ESPECIALIDAD DE: OPERACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PYMES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 68.60 PUNTOS**".

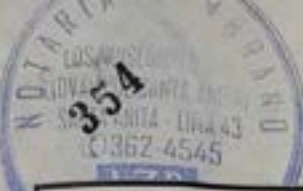
Se somete a votación el punto quedando acordado: " **FELICITAR AL DOCENTE PEDRO JUNIOR ARIZA RICALDI Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS.**"

10. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".





De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Arts. 77° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Augusto Ernesto Bernuy Alva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; quien postuló a la vacante de profesor ordinario asociado en la especialidad de: Proyecto I.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Augusto Ernesto Bernuy Alva ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Asociado.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA ASOCIADO AL DOCENTE AUGUSTO ERNESTO BERNUY ALVA EN LA ESPECIALIDAD DE: PROYECTO I, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 67.10 PUNTOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE AUGUSTO ERNESTO BERNUY ALVA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

11. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes de la Facultad de Derecho, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Derecho.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria en el concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Arts. 77° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la postulante María Luisa Valdivia Bocanegra de la Facultad de Derecho; quien postuló a la vacante de profesor ordinario asociado en la especialidad de: Derecho Societario.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que la docente María Luisa Valdivia Bocanegra ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Asociado.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA ASOCIADO A LA DOCENTE MARÍA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA EN LA ESPECIALIDAD DE: DERECHO SOCIETARIO, DE LA FACULTAD DE DERECHO, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 67.00 PUNTOS"**.





Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR A LA DOCENTE MARÍA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS."**

12. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Derecho.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Antonio Fernando Varela Bohórquez de la Facultad de Derecho; quien postuló a la vacante de profesor ordinario asociado en la especialidad de: Derecho Laboral.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación, de la evaluación realizada se comprueba que el docente Antonio Fernando Varela Bohórquez ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Asociado.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA ASOCIADO AL DOCENTE ANTONIO FERNANDO VARELA BOHORQUEZ EN LA ESPECIALIDAD DE: DERECHO LABORAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 66.40 PUNTOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE ANTONIO FERNANDO VARELA BOHORQUEZ Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

13. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.



De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria en el concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Arts. 77° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Genner Alvarito Villarreal Castro de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; quien postuló a la vacante de profesor ordinario asociado en la especialidad de: Resistencia de Materiales II.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso de evaluación y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Genner Alvarito Villarreal Castro ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Asociado.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA ASOCIADO AL DOCENTE GENNER ALVARITO VILLARREAL CASTRO EN LA ESPECIALIDAD DE: RESISTENCIA DE MATERIALES II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 66.00 PUNTOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE GENNER ALVARITO VILLARREAL CASTRO Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN EN LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS QUE QUIERAN CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

14. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidenta de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022 se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria en el concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Arts. 77° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la postulante Aymett Mere Ortega de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos; quien postuló a la vacante de profesor ordinario asociado en la especialidad de: Ingeniería Ambiental - Responsabilidad Social Empresarial.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso de evaluación y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que la docente Aymett Mere Ortega ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Asociado.



Aymett Mere Ortega ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Asociado.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA ASOCIADO A LA DOCENTE MARGRORY AYMETT MERE ORTEGA EN LA ESPECIALIDAD DE: GESTIÓN AMBIENTAL – RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 65.60 PUNTOS."**

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR A LA DOCENTE MARGRORY AYMETT MERE ORTEGA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

15. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Derecho.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la postulante Nancy Marleny Guzmán Ruíz de Castilla de la Facultad de Derecho; quien postuló a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de: Derecho Procesal Penal.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación, de la evaluación realizada se comprueba que la docente Nancy Marleny Guzmán Ruíz de Castilla ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR A LA DOCENTE NANCY MARLENY GUZMÁN RUÍZ DE CASTILLA EN LA ESPECIALIDAD DE: DERECHO PROCESAL PENAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 61.80 PUNTOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR A LA DOCENTE NANCY MARLENY GUZMÁN RUÍZ DE CASTILLA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS."**

16. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes,





relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria en el concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 77° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante José Luis Beas Aranda de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos; quien postula a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de: Seminario de Desarrollo Nacional Empresarial - Seminario II Proyección Internacional del Perú.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. de la evaluación realizada se comprueba que el docente José Luis Beas Aranda ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR AL DOCENTE JOSÉ LUIS BEAS ARANDA EN LA ESPECIALIDAD DE: SEMINARIO DE DESARROLLO NACIONAL EMPRESARIAL - SEMINARIO DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL PERÚ, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 61.80 PUNTOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE JOSÉ LUIS BEAS ARANDA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS QUE QUIERAN CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS."**

17. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes de la Facultad de Derecho, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Derecho.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria en el concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".



De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Gino Augusto Ríos Patio de la Facultad de Derecho; quien postuló a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de: Criminología.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante y sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Gino Augusto Ríos Patio ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR AL DOCENTE GINO AUGUSTO RÍOS PATIO EN LA ESPECIALIDAD DE: CRIMINOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE DERECHO, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 60.80 PUNTOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE GINO AUGUSTO RÍOS PATIO Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS."**

18. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Marco Navarro Viacava de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos; quien postuló a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de: Seminario Interdisciplinario - Investigación Empresarial Aplicada I.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante y sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Marco Navarro Viacava ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR AL DOCENTE MARCO NAVARRO VIACAVAL"**



360
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
CALLE SAN MARTÍN 1010
LIMA 15001
TEL: 3762 4545
FAX: 3762 4545
WWW.USMP.PE

EN LA ESPECIALIDAD DE: SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO - INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL APLICADA I, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 59.80 PUNTOS".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE MARCO NAVARRA VIACAVA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS".**

19. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Derecho.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Edwar Omar Álvarez Yrala de la Facultad de Derecho; quien postuló a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de: Derecho Penal.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación, de la evaluación realizada se comprueba que el docente Edwar Omar Álvarez Yrala ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento, para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR AL DOCENTE EDWAR OMAR ÁLVAREZ YRALA EN LA ESPECIALIDAD DE: DERECHO PENAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 59.60 PUNTOS".**

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE EDWAR OMAR ÁLVAREZ YRALA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS."**

20. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Derecho.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades



de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Julio Carlos Lozano Hernández de la Facultad de Derecho; quien postuló a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de: Derecho Concursal.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Julio Carlos Lozano Hernández ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR AL DOCENTE JULIO CARLOS LOZANO HERNÁNDEZ EN LA ESPECIALIDAD DE: DERECHO CONCURSAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 58.80 PUNTOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE JULIO CARLOS LOZANO HERNÁNDEZ Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

21. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Alonso Rojas Mendoza de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras; quien postuló a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de: Finanzas.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso



y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Alonso Rojas Mendoza ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; por lo tanto, se declara la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR AL DOCENTE ALONSO ROJAS MENDOZA EN LA ESPECIALIDAD DE: FINANZAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 58.60 PUNTOS".**

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR AL DOCENTE ALONSO ROJAS MENDOZA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS."**

22. Oficio N° 004-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidenta de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

Mediante Resolución Rectoral N° 502-2022-CU-R-USMP, de fecha 24 de junio de 2022, aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria en el concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Arts. 77° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la postulante Carmen Rosa Rozas Ponce de León de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología; quien postuló a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de Psicología Educativa.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso de evaluación y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que la docente Carmen Rosa Rozas Ponce de León ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento para cubrir la vacante de profesor ordinario en la Categoría de Auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR A LA DOCENTE CARMEN ROSA ROZAS PONCE DE LEÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: PSICOLOGÍA EDUCATIVA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 58.20 PUNTOS."**

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"FELICITAR A LA DOCENTE CARMEN ROSA ROZAS PONCE DE LEÓN Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS."**



AUSPICIO

23. Oficio N°101-2022-SF-D-FMH-USMP presentado por la decana de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio y creditaje académico solicitado por el director del Hospital de Emergencias Villa el Salvador – Ministerio de Salud,

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

La decana de la Facultad de Medicina Humana informa sobre la solicitud de auspicio y creditaje académico presentada por el director del Hospital de Emergencias Villa el Salvador – Ministerio de Salud para el desarrollo de la "CAPACITACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL MÉDICO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO SOLICITADO POR EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - MINISTERIO DE SALUD, PARA EL DESARROLLO DE LO SIGUIENTE:**

CURSO - TALLER	NÚMERO DE CREDITO	FECHA
"CAPACITACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL MÉDICO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA"	4.5	Del 03 de agosto al 14 de diciembre de 2022.

24. Oficio N°105-2022-SF-D-FMH-USMP presentado por la decana de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio y creditaje académico solicitado por el director general (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña Ministerio de Salud.

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

La decana de la Facultad de Medicina Humana informa sobre la solicitud de auspicio y creditaje académico presentada por el director general (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña Ministerio de Salud para el desarrollo del "CURSO TALLER DE DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – INSN 2022".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO SOLICITADO POR EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – BREÑA MINISTERIO DE SALUD, PARA EL DESARROLLO DE LO SIGUIENTE:"**

CURSO - TALLER	NÚMERO DE CREDITO	FECHA
"CURSO TALLER DE DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – INSN 2022";	3	Los meses de julio y agosto de 2022.

25. Oficio N°0099-2022-SF-D-FMH-USMP presentado por la decana de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio y creditaje académico solicitado por el director general (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña – Ministerio de Salud.





Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y promover el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

La decana de la Facultad de Medicina Humana informa sobre la solicitud de auspicio y acreditación académica presentada por el director general (e) del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña - Ministerio de Salud; para el desarrollo del curso: "ACTUALIZACIÓN EN PEDIATRÍA".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO Y CREDITACIÓN ACADÉMICA SOLICITADO POR EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA - MINISTERIO DE SALUD, PARA EL DESARROLLO DE LO SIGUIENTE:"**

CURSO - TALLER	NÚMERO DE CREDITO	FECHA
ACTUALIZACIÓN EN PEDIATRÍA	1	Los días 16 y 17 de setiembre de 2022

CONTRATOS

26. Oficio N°882-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando propuesta de contratos de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual de los docentes, jefes de práctica y profesores extraordinarios en condición de expertos de las Facultades, Filiales, Institutos y Unidades de la Universidad de San Martín de Porres.

El artículo 79° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, establece que "Los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES, INSTITUTOS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIOS EN CONDICIÓN DE EXPERTOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN".**

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"LAS CONDICIONES DE DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIOS EN CONDICIÓN DE EXPERTOS SE MANTENDRÁN DURANTE EL TIEMPO QUE EXISTA VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN."**

DESIGNACIÓN

27. Oficio N° 935-2022-ORH-DGA-USMP remitido al señor secretario general por el director general de administración, referente a la propuesta de designación en el cargo de secretaria de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología a la licenciada CARMEN BEATRIZ BARDALES HOYOS.

Mediante el Oficio N°1810-2022-D-FCCTYP la decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología propone la designación de la licenciada Carmen Beatriz Bardales Hoyos como secretaria de Facultad, en remplazo de la docente Luz Serena Espinoza, a partir del 15 de agosto de 2022.



Se somete a votación el punto quedando acordado: **"DESIGNAR A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE FACULTAD A LA LICENCIADA CARMEN BEATRIZ BARDALES HOYOS"**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"LAS FUNCIONES DESIGNADAS A LA LICENCIADA CARMEN BEATRIZ BARDALES HOYOS, SE INICIAN A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022."**

28. Oficio N°879-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de la designación en el cargo de coordinador de los Programas de Contabilidad, Finanzas y Economía de la Filial Norte al docente **ELMER BAGNER SALAZAR SALAZAR**.

El director universitario de la Filial Norte mediante el Oficio N°224-2022-DU-FN-USMP, remite la propuesta de la designación del docente Elmer Bagner Salazar Salazar en el cargo de coordinador de los Programas de Contabilidad, Finanzas y Economía de la Filial Norte, en reemplazo del docente Jorge Nakazaki Servigon.

Conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento General de la Universidad corresponde al Consejo Universitario autorizar los Cuadros Jefaturales y Directivos, a fin de que los docentes contratados puedan percibir la remuneración al cargo que les corresponda y cuenta con la opinión favorable del director de la Dirección General de Administración.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DEL DIRECTOR UNIVERSITARIO DE LA FILIAL NORTE Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y ECONOMÍA DE LA FILIAL NORTE AL DOCENTE ELMER BAGNER SALAZAR SALAZAR, DESDE EL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**.

OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN DE PROFESOR HONORARIO

29. Oficio N°542-08-2022-D-FD dirigido al señor rector por el decano de la Facultad de Derecho proponiendo conceder la distinción de *profesor honorario* de la Universidad de San Martín de Porres de Lima - Perú al destacado jurista y catedrático español señor doctor **MIGUEL AYUSO TORRES**.

Es política de la Universidad de San Martín de Porres honrar a los profesionales que, por su notable dedicación al arte, la ciencia y/o cultura, aportan sus conocimientos a diferentes disciplinas académicas y creativas.

Don **Miguel Ayuso Torres** es licenciado y doctor en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid; catedrático, cuenta con 35 años de experiencia, en el año 1987 comenzó ejerciendo la docencia en la Facultad de Derecho en la misma Universidad, impartiendo asignaturas correspondientes al área de conocimiento de derecho constitucional, tras haber enseñado otras asignaturas pertenecientes a las áreas de derecho político, ciencia política y filosofía del derecho. En los últimos años ha impartido las siguientes asignaturas:

- Litigación contencioso-administrativa: preparación y desarrollo del proceso, prueba y vista, recursos y ejecución de sentencia Ejercicio ante el Tribunal Constitucional y derechos y garantías jurisdiccionales.





- Litigación penal: preparación y desarrollo del proceso, prueba y vista, recursos y ejecución de sentencia Ejercicio ante el Tribunal Constitucional y derechos y garantías jurisdiccionales
- Libertades Públicas y Derechos Constitucionales.

Don **Miguel Ayuso Torres** fue investido doctor honoris causa por la Universidad Udine - Italia, ha sido jefe de la Secretaría Política de Sixto Enrique de Borbón - Parma, Premio "Giglio del Duca" de la ciudad de Modugno; Premio Exemplum de la Universidad Internacional de Santiago de Chile; Medalla Gran Cruz de la Universidad Piloto de Santafé de Bogotá.

El doctor **Miguel Ayuso Torres** es miembro de la Sociedad Peruana de Historia, Academia Peruana de Ciencias Morales y Políticas, Academia Peruana de Derecho, Academia Brasileña de Ciencias Morales y Políticas de Annapolis, Academia Brasileña de Derecho Registral Inmobiliario, Académica de Plata de Buenos Aires y Academia Católica de Historia. Es miembro del Comité científico de más de diez revistas europeas y americanas y director de las revistas "Verbo" y los "Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada".

El doctor **Miguel Ayuso Torres** es vocal de la Sección de Derecho Constitucional de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, después de haberlo sido durante muchos años de la de Filosofía del Derecho.

La destacada trayectoria y las indicadas menciones del doctor **Miguel Ayuso Torres** merecen el reconocimiento de la Universidad de San Martín de Porres y justifican ampliamente la decisión de sus autoridades.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, LIMA - PERÚ, AL DESTACADO JURISTA ESPAÑOL SEÑOR DOCTOR MIGUEL AYUSO TORRES"**.

30. Oficio N°543-08-2022-D-FD dirigido al señor rector por el decano de la Facultad de Derecho proponiendo conceder la distinción de *profesor honorario* de la Universidad de San Martín de Porres de Lima - Perú al destacado catedrático español señor doctor **ANTONIO LÓPEZ VEGA**.

Es política de la Universidad de San Martín de Porres honrar a los profesionales que, por notable dedicación a la investigación y enseñanza, aportan sus conocimientos a diferentes disciplinas universitarias de marcada significación en la vida profesional.

Don **Antonio López Vega** estudió Historia y realizó un doctorado sobre Historia Contemporánea en la Universidad Complutense de Madrid; catedrático, profesor titular de Historia Contemporánea de la misma Universidad, en su trayectoria docente ha sido también profesor en la Universidad Carlos III de Madrid y ha sido Visiting Scholar con la categoría Senior Member Associated del St. Antony's College de la Universidad de Oxford donde trabajó sobre "1914: El año que cambió la historia".

Don **Antonio López Vega** fue director de la Fundación Gregorio Marañón hasta su fusión con la Fundación Ortega y Gasset, desde el año 2019 es director del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. En su actividad investigadora cabe destacar que el doctor **Antonio López Vega** enfoca su atención en la historia de los intelectuales y el liberalismo en España, es investigador principal del proyecto "La biografía como género historiográfico en la edad contemporánea: España, México, Argentina", su trayectoria investigadora es reconocida con el Premio "Julón Marías" de Humanidades de la Comunidad de Madrid en su edición 2012, ha sido Comisario de la Exposición que AC/E y la Biblioteca Nacional desarrollaron en el año 2014 con motivo del centenario de "La Generación del 14. Ciencia y Modernidad".

La destacada trayectoria y las indicadas menciones del doctor **Antonio López Vega** merecen el reconocimiento de la Universidad de San Martín de Porres y justifican ampliamente la decisión de sus autoridades.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, LIMA - PERÚ, AL DESTACADO CATEDRÁTICO ESPAÑOL SEÑOR DOCTOR ANTONIO LÓPEZ VEGA."**

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: **"EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA"**.

Siendo las 13:00 p.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

**USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL


Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR